CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En seguridad y Salud en el Trabajo, el ministerio de trabajo por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publico el **Decreto 1072 de 2015**, estableció en su libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), Resolución 0312 del 2019 estándares mínimos del SGSST **CAPÍTULO III y** resolución No. 01956. ABR 2018 Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo".

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	**01.** Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. **02**. El contratista se compromete a mantener durante la ejecución de actividades laborales un personal competente en Salud Ocupacional, deben nombrar una o varias personas debidamente calificadas cuya principal y especial responsabilidad será la promoción de la seguridad y la salud, el encargado de seguridad debe contar con experiencia en la industria y tener una formación adecuada (Capacitaciones, licencia vigente y curso de 50 horas de SST) **03.** Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. **04.** Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. **05**. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable Del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada **06**. Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. **07**. Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales "clase de	X		Oficio de Compromiso firmados por el representante legal y Responsable del SGSST, anexar *soportes del responsable del SG-SST (licencia, diploma, hoja de vida y curso de 50 horas de SST)*

	Riesgo V" Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. **08.** Mantener la información socio demográfica acorde con lo requerido y el diagnóstico de condiciones de salud. **09.** Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. **10.** Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores. **12.** Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos. **13.** Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. **14.** participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST			
2	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	X		programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros
3	Evaluación del año 2020 del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	X		evaluación 2020 del Sistema de Gestión de SST
4	Diseñar y definir un plan anual de trabajo del año 2020 para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	X		Plan Anual de Trabajo
5	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	X		Documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores

				cuando la empresa los haya establecido.
6	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa donde se encuentren todas las actividades del contrato. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	X		Matriz de Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa
7	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad de todas las actividades a ejecutarse en el contrato.	X		Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
8	Programa de energías peligrosas (formatos, procedimiento, ATS Y permisos de trabajo). *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	X		Programa Energías peligrosas
9	Procedimiento actualizado para trabajo seguro en Alturas incluyendo el Rescate (formatos, procedimiento, ATS, competencias y permisos de trabajo). *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	X		Procedimientos Trabajo en Aturas
10	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	X		El oferente deberá entregar Manual Actualizado de SST firmado por un profesional en SST con licencia vigente.
11	Plan Estratégico de Seguridad Vial, donde se evidencia su articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST.*	X		Entregará programa PESV.
12	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa de Protección contra caídas, Programa de Manejo de productos químicos, Programa de trabajo seguro en alturas, Procedimiento para tareas de Alto riesgo, Programa de mantenimiento de máquinas, equipos y programa energías peligrosas.	X		Programas SST firmado por un profesional en SST con licencia vigente.

Los días cinco (5) de cada mes, se debe entregar a la oficina de Talento Humano un informe de actividades de SST el cual debe incluir como mínimo la siguiente información en el formato establecido por el SGSST de la ECSAN.

ITEM	MÍNIMAS SG-SST
01	Certificado de afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la ESCUELA GENERAL SANTANDER.
02	Evidencia de inducción, capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores.
03	Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores.
04	Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los palanes de intervención adelantados por el contratista.
05	Registros fotográficos de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral (ATEL), soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, ATS diarios, documentos y soportes de todo lo relacionado anteriormente para la buena gestión del SG-SST.
06	Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.
07	Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada
08	Notificar por escrito al responsable del SGSST del centro de trabajo para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.
09	Certificación de la disposición final de los residuos (Residuos inertes, Residuos no peligrosos y Residuos peligrosos).
10	% de los avances en cumplimiento al plan de trabajo y plan de capacitaciones.

Lo anterior debe venir firmado por el Responsable del SG-SST de la Empresa y deberá cumplirse de forma permanente y ser incluido en las actividades relacionadas con la supervisión de los contratos, así como en la presentación de informes de supervisión y finalización de los mismos.

Atentamente,

LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA
C.C.:55118373 de Guadalupe-Huila
Representante legal [illegible]

Realizado por: Pt. Diana Carolina Pinzón Sánchez
Responsable SG SST ECSAN.
20/03/2020.